Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Autorización de existencia de bolsas de productos agropecuarios

Última actualización: 27 agosto, 2026

Descripción

Solicita a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) la autorización de existencia de bolsas de productos agropecuarios.

Obtén más información.

Realiza el trámite durante todo el año a través del **sitio web**, por **correo postal** y en la **oficina de la CMF**.

Conoce los requisitos y documentación

Deberás cumplir con:

- Ser una entidad que desea operar como Bolsas de Productos que se constituya como sociedad anónima especial, según la Ley N° 18.046, (Título XIII).
- Lo establecido en la Ley N° 19.491

Importante: deberás tener la escritura pública, según la Ley 18.046, y los antecedentes que puedan requerirse para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 19.220 (Título I).

Solicita la autorización

Para realizar el trámite, elige la opción que más te acomode:

- Ingresa al **sitio web de la CMF** con tu ClaveÚnica. Si no la tiene, solicítala.
- Envía un correo postal (carta) a la oficina de atención de la CMF, ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago.
- Dirígete a la **oficina de atención de la CMF** (dirección mencionada).

Importante: el costo del trámite es de 34 Unidades de Fomento (UF).

Chile Atiende

Si tienes dudas, comunícate con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a través de sus canales de atención.